

LaRutadelClima

UNA TRANSICIÓN REPARADORA

RECLAMOS ESTRATÉGICOS PARA LA SB64 Y MÁS ALLÁ



Créditos

Editorial ©La Ruta del Clima –

Una Transición Reparadora: Reclamos Estratégicos para la SB64 y Más Allá; por la Asociación La Ruta del Clima con el apoyo técnico y financiero de Oxfam y Bread for the World.

ISBN: 978-9930-646-08-3

DOI: 10.5281/zenodo.20295110

ISBN: 978-9930-646-08-3



Avalado por:



Autores: Adrián Martínez Blanco, Francela Grisel Ramos Lizano y
Ángela Fernanda Bedoya Horta

Editorial: La Ruta del Clima

Diseño gráfico, maquetación y portada: La Ruta del Clima

Créditos de imagen: La Ruta del Clima

Publicado en San José, Costa Rica, 1.^a edición, mayo de 2026. Esta obra está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

El texto de la licencia está disponible en: <https://creativecommons.org/> Dirección para solicitar la publicación o descargar el texto: www.LaRutadelClima.org Asociación La Ruta del Clima. San José, Costa Rica

CONTENIDO

Luchando por Reparaciones SB64 5

Resumen de Reclamos Estratégicos..... 7

Entrevista: 8

 Coalición de Reparaciones 9

Reparación y Transición 9

 Academia 11

 Organizaciones no gubernamentales 11

 Comunidades Afrodescendientes 13

 Pueblos Indígenas 14

 Movimientos Sociales 15

 Mujeres y Diversidades 16

Una Transición Reparadora desde América Latina..... 17

UNA TRANSICIÓN REPARADORA

Reclamos Estratégicos para SB64 y Más Allá

Abordar los daños y pérdidas acumulados y el costo total de reparaciones integrales, en consonancia con las obligaciones legales, es esencial para garantizar que la transición lejos de los combustibles fósiles y las acciones climáticas sean justas y efectivas. Esto implica eliminar el daño causado por los combustibles fósiles, la deforestación y cambio en el uso del suelo, así como destrucción de arrecifes coralinos y acidificación de los océanos. Sin embargo, un obstáculo clave para el progreso en la gobernanza climática internacional es el continuo incumplimiento de las obligaciones legales por parte de los principales emisores históricos.

Ya sea que presentemos nuestra misión como la transición lejos de los combustibles fósiles o la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida una interferencia peligrosa antropogénica con el sistema climático, la principal obligación legal en materia de cambio climático es prevenir daños, como lo establece la Corte Internacional de Justicia. Los cientos de miles de millones de dólares anuales en pérdidas y daños, o las múltiples formas en que el cambio climático viola nuestros derechos humanos, son prueba suficiente de que estamos sufriendo perjuicios. Tenemos derecho a no sufrir lesiones, a que cesen, y a que los responsables de las reparaciones cumplan con su obligación legal. Sin embargo, en el núcleo del régimen climático internacional subyace una profunda podredumbre: la persistente evasión de responsabilidades y la inmorales política negativa a implementar reparaciones por los daños relacionados con el clima.

La Conferencia para la Transición Justa hacia el Abandono de los Combustibles Fósiles brindó la oportunidad de crear espacios cívicos para reflexionar y definir cómo deberían avanzar las reparaciones climáticas y qué lugar ocupan realmente en el debate sobre la gobernanza del cambio climático. A partir de estas lecciones, hemos elaborado una lista de demandas sobre reparaciones climáticas para la SB64 y futuras conferencias.

Luchando por Reparaciones SB64

Tras 34 años de debate, los daños y pérdidas siguen sin figurar de forma permanente en la agenda de las conferencias sobre el clima. Los políticos que participan en estas conferencias reconocen que nos encontramos ante una crisis climática y las graves repercusiones en la vida y los derechos humanos de las personas. Sin embargo, conferencias como la SB64 se suceden una tras otra sin que los daños y pérdidas cuenten con un punto permanente en la agenda. Su ausencia en la agenda impide avanzar en acciones, diálogos técnicos o evaluaciones sobre el desempeño de los mecanismos existentes en los procesos formales de negociación.

Lecciones pasadas de progreso, como el Fondo para Responder a Daños y Pérdidas (FRLD), nos han enseñado que una decisión puntual no genera la transformación estructural necesaria. En el caso del FRLD, su impacto aún está por verse y, si se compara con la magnitud de la financiación necesaria anualmente (400 mil millones de dólares estadounidenses frente a los 817 millones de dólares prometidos desde 2022), la posibilidad de un cambio transformador en la vida de todos los perjudicados es mínima.

La Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Opinión Consultiva, han dejado claro que las obligaciones legales existentes implican un conjunto riguroso de normas para exigir responsabilidades a los Estados respecto a su debida diligencia para prevenir daños y para gestionar las reparaciones adeudadas. Las obligaciones descritas en estas opiniones descartan el predominio de la geopolítica o la falta de voluntad como justificaciones para los malos resultados en las acciones climáticas. Los Estados deben actuar dentro de los marcos legales. Esto implica un mandato real y enorme para reformar el régimen climático internacional, y ninguna reforma es más urgente que la de la gobernanza de los daños y pérdidas.

No existen mecanismos de reparación por daños y pérdidas, la recopilación y reporte de datos son inexistentes o insuficientes, y los mecanismos de respuesta de la cooperación carecen de financiación suficiente y no están diseñados para garantizar los derechos humanos ni abordar adecuadamente las responsabilidades legales. Existen razones suficientes, desde la perspectiva de la responsabilidad legal y las necesidades técnicas, para que los daños y pérdidas sean un punto permanente en la agenda.

Además, si bien la cooperación en materia de respuesta a daños y pérdidas, tal como lo permite la Declaración de Derechos de los Derechos de los Pueblos (FRLD), existe gracias al artículo 8 del Acuerdo de París, no es la principal vía hacia la justicia. La obligación legal fundamental en materia de daños, tal como se describe en las opiniones consultivas, son los mecanismos de reparación. La falta de mecanismos de reparación constituye una negación de la justicia, los derechos humanos y el estado de derecho.

Para facilitar la promoción de las reparaciones y las acciones políticas, hemos resumido los reclamos de los titulares de derechos de la Conferencia de Santa Marta. Estas demandas pueden orientar las iniciativas de promoción en la SB64 y en las próximas conferencias a todos los niveles.

RESUMEN DE LAS RECLAMOS ESTRATÉGICAS

- Las reparaciones climáticas son un derecho.
- Marco global de reparaciones climáticas.
- Mecanismos administrativos y judiciales para la reparación de los daños climáticos, como condición de legitimidad del proceso de transición.
- Abordar las reparaciones desde una perspectiva racial y climática.
- Reparaciones climáticas por los daños causados por las emisiones históricas.
- Reparación de los impactos históricos en los derechos humanos de las economías extractivas.
- Las obligaciones de reparar los daños causados por los combustibles fósiles son legalmente exigibles.
- Se requiere una reparación integral de los daños e impactos causados por los combustibles fósiles antes de que la transición pueda considerarse completa.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas y obligaciones para los actores del sector privado que consideren acciones reparadoras por los daños pasados y presentes.
- Los subsidios anuales actuales de 5900 millones de dólares estadounidenses deben canalizarse para brindar apoyo a las comunidades vulnerables y otras.
- La industria de los combustibles fósiles debe rendir cuentas por sus responsabilidades ambientales.
- Tanto la industria de los combustibles fósiles como la de las energías limpias deben garantizar la debida diligencia, el respeto por los derechos humanos y la mitigación y remediación de los impactos derivados de sus actividades comerciales.
- Implementación de mecanismos de rendición de cuentas corporativas e instrumentos jurídicos internacionales que exijan reparaciones.
- Marcos para detener, revertir y restaurar los impactos ambientales, sociales, culturales y espirituales de las actividades extractivas y el cambio de uso de la tierra vinculados a los combustibles fósiles, los minerales de transición, la industria petroquímica y sus aplicaciones, la agroindustria y la producción de biocombustibles en los territorios, tierras y aguas de los pueblos indígenas.
- Normas y legislación para el sector de los combustibles fósiles que garanticen la debida diligencia corporativa, minimicen y reparen los daños y los impactos en los derechos humanos derivados de estas operaciones económicas.
- Reparaciones por los daños acumulados causados por las industrias extractivas en los territorios afrodescendientes.
- Fondos territoriales de reparación climática.
- Incorporación de mecanismos de reparación materiales (no solo simbólicos).
- Medidas de no repetición y reparación efectiva de las violaciones de derechos humanos.
- Los estados deben reportar emisiones generadas por acciones bélicas y uso de armas intensivas en nuevas tecnologías

ENTREVISTA

“Un ABC de las obligaciones en todos los ordenamientos jurídicos, que se reflejan claramente en las obligaciones tanto de los Estados como de las empresas, es la reparación.”

Astrid Puentes Riaño - Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible

En un contexto global de incertidumbre que prioriza los intereses corporativos sobre el bienestar planetario, es esencial que los responsables de los impactos climáticos asuman la responsabilidad de abordar estos efectos, que afectan de manera desproporcionada al Sur Global, y en particular a los sectores más vulnerables. Una transición será justa si se fundamenta en obligaciones legales y derechos humanos.

En este mismo sentido, la Relatora Especial señala que si los Estados no avanzan en el cumplimiento de estas obligaciones, se perpetuará este ciclo interminable, en el que los Estados del Sur Global seguirán soportando los costos de los daños y pérdidas causados por los grandes emisores de carbono.

Asimismo, considera que las reparaciones son importantes porque visibilizan los impactos que muchos sectores, que no contribuyen significativamente al cambio climático, están pagando. Además, la Relatora destaca la jurisprudencia de los tribunales internacionales que aborda las obligaciones de los sectores que emiten gases contaminantes con respecto a las soluciones climáticas, como el sector de los combustibles fósiles.

Finalmente, subraya que el marco para las reparaciones climáticas contiene elementos y soluciones interconectadas. Es fundamental priorizar un enfoque transversal que incluya tanto la protección de los derechos humanos como la de los ecosistemas. Además, es evidente que existen muchas soluciones dentro de las comunidades que deben fortalecerse desde y para los territorios, y es importante recordar que si se dispone de recursos financieros para subsidiar los combustibles fósiles, estos deberían redirigirse a la búsqueda de soluciones.

Escucha el podcast completo en [Spotify](#).

COALICIÓN DE REPARACIONES

La Coalición por Reparaciones Climáticas —integrada por organizaciones no gubernamentales y actores sociales— está comprometida con el avance de la justicia climática y las reparaciones para la protección de nuestro derecho a un clima saludable.

La Coalición por Reparaciones Climáticas, junto con más de 190 organizaciones, firmó una carta abierta en la que solicitan reparaciones como elemento clave para una transición justa y basada en los derechos.¹ “Las economías basadas en combustibles fósiles son la causa fundamental del cambio climático y la razón persistente por la que las emisiones de carbono no se han estabilizado. Décadas de aumentos sostenidos en la extracción y el uso descontrolado de combustibles fósiles han provocado impactos climáticos que superan la capacidad de adaptación de nuestros ecosistemas. La especulación con combustibles fósiles por parte del sector privado y de algunos estados ha causado daños generalizados a nuestro clima y a los derechos humanos. Reparar estos actos ilícitos está intrínsecamente ligado a las acciones para eliminar la dependencia de los combustibles fósiles. Debemos seguir el camino de la rendición de cuentas y las reparaciones para eliminar gradualmente los combustibles fósiles y fomentar el bienestar y la dignidad en nuestras sociedades y economías. Las naciones ricas y los inversores multimillonarios que se han beneficiado de la explotación petrolera deben rendir cuentas.”²

REPARACIONES & TRANSICIÓN

La transición lejos de los combustibles fósiles debe reparar el daño causado por la economía del carbono. Las vías para abandonar el petróleo, el gas y el carbón deben estar intrínsecamente ligadas a la justicia y la responsabilidad histórica. El daño transfronterizo sufrido por las comunidades y los ecosistemas no desaparecerá con las energías renovables. Los mecanismos de reparación deben formar parte de la transición y la acción climática para permitir la restauración de nuestros hogares y ecosistemas, el cese del daño y la creación de estructuras que garanticen que no se repita. Si la transición avanza sin que los Estados y las corporaciones rindan cuentas, las personas y el planeta corren el riesgo de repetir errores mediante el extractivismo y el incumplimiento de sus obligaciones existentes con el derecho internacional y los derechos humanos.

¹ Adrián Martínez, ‘180+ ONGs Reclaman Reparaciones Climáticas en la Conferencia de Santa Marta’ (*La Ruta del Clima*, 24 April 2026) <<https://larutadelclima.org/2026/04/24/somos-180-reclamando-reparaciones-en-santa-marta/>> accessed 15 May 2026.

² Climate Reparations Coalition, ‘Open Letter Santa Marta Conference’ (2026) <<https://larutadelclima.org/wp-content/uploads/2026/02/Open-Letter-%E2%80%93-Santa-Marta-Conference-1.pdf>> accessed 15 May 2026.

En la primera Conferencia para la Transición Justa para Dejar de Utilizar Combustibles Fósiles en Santa Marta, Colombia, se reunieron 14 sectores de partes interesadas. Participantes de gobiernos nacionales y subnacionales, bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras de desarrollo, sindicatos, comunidades campesinas, sector privado, parlamentarios, niños y jóvenes, comunidades afrodescendientes, organizaciones no gubernamentales, la academia, pueblos indígenas, movimientos sociales y mujeres y diversidad aportaron aportaciones técnicas antes de la conferencia. Durante la conferencia, estos sectores se reunieron para brindar asesoramiento al proceso de la misma.

Con base en la síntesis proporcionada por el coanfitrión de la Conferencia de Santa Marta, se realizó un análisis de la necesidad de reparaciones climáticas. Una transición reparadora es una prioridad para muchos sectores, como se destacó en sus aportaciones técnicas. Los sectores que exigieron explícitamente reparaciones como elemento esencial para la transición hacia fuentes de energía renovables fueron la academia, las ONG, los movimientos sociales, los pueblos indígenas y las mujeres y la diversidad. Cabe destacar que muchos de estos grupos representan a titulares de derechos cuyas comunidades o poblaciones son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

Sector Technical Input	Explicit Mentions of Reparations
National and Subnational Governments	NO
MDBs and DFIs	NO
Trade Unions	NO
Peasant Communities	NO
Private Sector	NO
Parliamentary	NO
Children and Youth	NO
Afro-descendant Communities	YES
Non-Governmental Organizations	YES
Academia	YES
Indigenous Peoples	YES
Social Movements	YES
Women and Diversities	YES

La lista de sectores que no abordaron directamente las reparaciones en sus aportaciones técnicas puede ayudarnos a enfocar nuestra labor. El diálogo con organizaciones de estos sectores puede contribuir a generar conciencia y fomentar la colaboración para impulsar los esfuerzos de promoción de las reparaciones climáticas.

ACADEMIA

Como parte de las 12 Reflexiones para la Acción del Proceso de Santa Marta, el Sector Académico propuso que, para implementar una transición hacia fuentes de energía libres de combustibles fósiles, es necesario proteger proactivamente los medios de subsistencia y a los trabajadores mediante la capacitación temprana, el desarrollo de habilidades y la revitalización comunitaria y regional basada en el diálogo, asegurando que los beneficios y costos económicos de la transición se distribuyan equitativamente. También destacaron que una transición hacia fuentes de energía libres de combustibles fósiles debe reparar el daño causado por la economía basada en combustibles fósiles.

Los académicos argumentan que una reducción exitosa de los combustibles fósiles requiere que la justicia distributiva y procesal, la equidad y la dignidad humana sean el eje central de la transición. Una transición debe fomentar “una economía global más resiliente e inclusiva que comienza con la redistribución de los flujos económicos del Norte Global al Sur Global, en particular a las regiones más vulnerables, para reparar el daño de las emisiones históricas y garantizar la prosperidad para todos sin combustibles fósiles”³.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Resumen de Contribuciones Escritas preparado por el gobierno colombiano en relación con el sector de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) analizó 809 soluciones propuestas. Un elemento importante es que, dentro de la narrativa dominante de las 258 contribuciones realizadas por las ONG respecto al pilar de Reducción de la Dependencia Económica de los Combustibles Fósiles, se encuentra la idea de que “es esencial garantizar la participación efectiva en las decisiones presupuestarias, la distribución equitativa de los beneficios y la reparación de los impactos históricos en los derechos humanos derivados de las economías extractivas”.⁴ Algunas ONG mencionaron que existe un derecho a la reparación, por lo que “la transición no es solo un proceso hacia el futuro, sino también la liquidación de una deuda histórica”.⁵

³ Friedrich J Bohn and others, ‘Synthesis Report Workstream of the Santa Marta Academic Dialogue’ (2026) 5 <<https://doi.org/10.5281/ZENODO.19797562>> accessed 12 May 2026.

⁴ ‘Resumen Orientativo de Aportes Escritos- Sector: Organizaciones No Gubernamentales (ONG)’ 1 <<https://transitionawayconference.com/>>.

⁵ *ibid* 2.

⁶ *ibid*.

Los aportes técnicos también resaltaron las obligaciones legales existentes, establecidas en la Opinión Consultiva 32 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que indica que “se requiere una reparación integral de los daños e impactos causados por los combustibles fósiles antes de que la transición pueda considerarse completa”.⁶ Las aportaciones técnicas de las ONG afirmaron por consenso que:

“La industria debe rendir cuentas por sus responsabilidades ambientales. Las obligaciones de reparar los daños causados por los combustibles fósiles son legalmente exigibles y deben incorporarse al proceso de transición. Tanto la industria de los combustibles fósiles como la de las energías limpias deben garantizar la debida diligencia, el respeto a los derechos humanos y la mitigación y remediación de los impactos derivados de sus actividades comerciales.”⁷

La vía para avanzar hacia una transición reparadora incluye: “Mecanismos administrativos y judiciales para la reparación de los daños climáticos, como condición de legitimidad del proceso de transición”.⁸ El debate sobre la transformación de la oferta y la demanda de combustibles fósiles y las reparaciones también se consideró dentro de esta vía. En concreto, las ONG hicieron referencia a la utilidad de “normas y legislación para el sector de los combustibles fósiles a fin de garantizar la debida diligencia corporativa y minimizar y reparar los daños y los impactos en los derechos humanos derivados de estas operaciones económicas”.⁹

En el debate sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la diplomacia climática, las ONG abordaron las reparaciones señalando que una barrera para la transición es la “falta de mecanismos de reparación eficaces para los daños históricos causados por los combustibles fósiles” e identificaron una “brecha entre la responsabilidad histórica y la acción actual”.¹⁰ Finalmente, el sector de las ONG, en relación con el enfoque transversal de género y diferenciado, afirmó que esta cuestión no era un elemento secundario, sino una condición esencial para la legitimidad, la eficacia y la sostenibilidad de la transición hacia una economía libre de combustibles fósiles. Además, este enfoque exige avanzar “hacia esquemas de reparación frente a los impactos históricos del modelo fósil, integrando criterios de justicia distributiva, reconocimiento y no repetición en las estrategias de transición”.¹¹

⁷ ibid.

⁸ ibid 5.

⁹ ibid 14.

¹⁰ ibid 27.

¹¹ ibid 28.

Para lograr la integración de este enfoque a la transición, las ONG afirman que “es imperativo consolidar normas internacionales de derechos humanos sólidas y vinculantes aplicables a todas las actividades productivas, que guíen tanto la acción estatal como el comportamiento del sector privado y cierren las brechas entre las normativas, los compromisos y las prácticas efectivas”.¹² Se dice que este enfoque corrige las desigualdades estructurales y amplía el alcance de la transición al fundamentarla en principios de justicia, participación y sostenibilidad territorial.

Es evidente que las reparaciones por el daño histórico causado por los combustibles fósiles son un elemento indispensable para que se implemente una transición. La falta de implementación de mecanismos de reparación no solo infringirá las obligaciones legales, sino que también impedirá las condiciones propicias para una transición completa hacia la eliminación de los combustibles fósiles.

AFRODESCENDIENTES

Las organizaciones afrodescendientes presentaron propuestas escritas y mantuvieron dos diálogos virtuales que sirvieron de base para la síntesis de las posiciones de este sector. La comunidad afrodescendiente consideró que, para superar la dependencia económica de los combustibles fósiles, es necesario abordar las reparaciones desde una perspectiva racial y climática. Consideraron que existe un vínculo entre la dependencia de los combustibles fósiles y el racismo sistémico, lo que convierte la eliminación de los subsidios e incentivos a la industria de los combustibles fósiles en una medida de reparación.

Hubo consenso entre las organizaciones afrodescendientes en que la transición energética debe incorporar reparaciones climáticas y raciales, no solo la reconversión económica.¹³ Deben existir reparaciones por los daños acumulados causados por las industrias extractivas en los territorios afrodescendientes. Una vía para facilitar una transición que incluya reparaciones climáticas serían los fondos territoriales de reparación climática.¹⁴ La solución propuesta es la incorporación de mecanismos de reparación materiales (no solo simbólicos) en la transición.¹⁵

¹² *ibid.*

¹³ ‘Synthesis of the Afro-Descendant Communities Proposal’ 2 <<https://transitionawayconference.com/>>.

¹⁴ *ibid.*

¹⁵ *ibid.* 3.

¹⁶ *ibid.* 7.

Además, las organizaciones afrodescendientes, en lo que respecta al fomento de la cooperación internacional, coincidieron en que esta debe orientarse hacia la justicia climática en lugar de la creación de deuda, y que la gobernanza climática global reproduce asimetrías de poder estructurales. Una vía para facilitar la transición, acordada, es la creación de un Marco Global de Reparaciones Climáticas. Entre las soluciones mencionadas en consonancia con esa línea se encuentra la implementación de “mecanismos de responsabilidad corporativa e instrumentos jurídicos internacionales que exigen reparaciones”.¹⁶

Pueblos Indígenas

La postura de los pueblos indígenas sobre la transición justa parte de su condición de titulares de derechos, pueblos autónomos y guardianes de sus territorios y de la Madre Tierra. Se entiende que la transición justa se fundamenta en el reconocimiento de que los seres humanos son inseparables de la Tierra y la naturaleza. La transición justa y la eliminación gradual de los combustibles fósiles deben construirse con su participación, de lo contrario no será justa.

Su postura establece una lista de principios esenciales que reflejan su visión holística de una transición justa. De estos 13 principios, 3 abordan las reparaciones. El principio de Protección de los derechos de los defensores indígenas incluye la implementación de medidas de no repetición y reparación efectiva de las violaciones de derechos humanos. Asimismo, el principio de Eliminación y no repetición del extractivismo subraya que la transición “no debe convertirse en una nueva forma de extractivismo colonial que perpetúe modelos que exploten nuestros territorios, tierras y aguas, y generen la acumulación de riqueza para unos pocos a expensas de la vida en el planeta”.¹⁷ Finalmente, el principio de reparación y restauración territorial, social, cultural y espiritual reitera el derecho de los pueblos indígenas a la reparación de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹ y el Convenio 169 de la OIT. Específicamente, el artículo 8 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas menciona que:

“2. Los Estados deberán establecer mecanismos eficaces para prevenir y reparar: a) Toda acción que tenga por objeto o efecto privarlos de su integridad como pueblos distintos, o de sus valores culturales o identidades étnicas; b) Toda acción que tenga por objeto o efecto de despojarlos de sus tierras, territorios o recursos; c) Toda forma de traslado forzoso de población que tenga por objeto o efecto violar o menoscabar cualquiera de sus derechos; d) Toda forma de asimilación o integración forzosa; e) Toda forma de propaganda destinada a promover o incitar la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.”¹⁸

¹⁷ ‘Position of Indigenous Peoples’ 4 <<https://transitionawayconference.com/>>.

¹⁸ ‘61/295. United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples’ (2007) art 8 <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_E_web.pdf> accessed 13 May 2026.

Los pueblos indígenas son claros al afirmar que una transición justa debe incluir elementos clave de reparación climática, como el cese y la restauración. Exigen “marcos para detener, revertir y restaurar los impactos ambientales, sociales, culturales y espirituales de las actividades extractivas y el cambio de uso de la tierra vinculados a los combustibles fósiles, los minerales de transición, la industria petroquímica y sus aplicaciones, la agroindustria y la producción de biocombustibles en los territorios, tierras y aguas de los pueblos indígenas”.¹⁹

Además, las contribuciones de los pueblos indígenas a la Conferencia de Santa Marta recordaron que el debate sobre la transición para dejar de usar combustibles fósiles debe incluir salvaguardias. Entre las salvaguardias enumeradas se encuentra la implementación de “respuestas coordinadas para detener, revertir, reparar y restaurar los diversos impactos transfronterizos y regionales que afectan a los pueblos indígenas y sus territorios, relacionados con las actividades extractivas y el cambio de uso de la tierra en el sector energético”.²⁰

MOVIMIENTOS SOCIALES

Para los movimientos sociales, la transición para dejar de usar combustibles fósiles forma parte de una transformación más amplia de los sistemas económicos globales que es necesaria. La comprensión de una transición justa por parte de los movimientos sociales incluye conceptos como justicia climática, reparaciones históricas, soberanía energética y transformación del modelo económico.

¹⁹ ‘Position of Indigenous Peoples’ (n 17) 5.

²⁰ *ibid* 11.

MUJERES Y DIVERSIDAD

Las organizaciones feministas afirmaron que todos los actores, especialmente los del Norte Global, tienen una deuda histórica y son responsables de reasignar recursos públicos para alejarlos de los combustibles fósiles. Exigen que los Estados instituyan mecanismos de rendición de cuentas y obligaciones para los actores del sector privado que consideren acciones reparadoras por los daños pasados y presentes.²¹ Las reparaciones y la justicia reparadora son esenciales para las comunidades afectadas por los combustibles fósiles: «Para las comunidades afectadas por los daños de la producción de combustibles fósiles, los procesos de justicia reparadora deben ir de la mano con una eliminación gradual justa que no deje atrás a los trabajadores de combustibles fósiles, los trabajadores de cuidados y los trabajadores informales, ni a las comunidades económicamente vinculadas y afectadas por ellos».²² Los mecanismos reparadores son necesarios para denunciar los abusos de las corporaciones multinacionales y exigir responsabilidades.

²¹ 'A Feminist Vision Statement for the TransitionAway from Fossil Fuels Conference' 3 <<https://transitionawayconference.com/>>.

²² *ibid* 5.

Una Transición Reparadora desde América Latina

Las reparaciones climáticas suelen discutirse en relación con los daños generados por el cambio climático y las obligaciones de los principales emisores históricos de proporcionar reparación. Si bien esta dimensión sigue siendo esencial, la experiencia latinoamericana sugiere que las reparaciones no pueden entenderse únicamente como compensación por los impactos climáticos. En esta región, la injusticia climática es inseparable de historias más largas de extracción, despojo, exclusión racializada y patrones desiguales de desarrollo que han configurado las relaciones entre territorios, economías y poder político durante siglos.

Desde el período colonial hasta la actualidad, América Latina y el Caribe han suministrado muchos de los recursos que permitieron la expansión económica fuera de la región. Plata, oro, productos agrícolas, petróleo, gas, carbón y otros recursos naturales han sostenido sucesivos ciclos de acumulación en la economía global. Mientras los beneficios de estos procesos a menudo se han concentrado en otros lugares, sus costos ambientales, sociales y políticos han permanecido de manera desproporcionada en territorios habitados por pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, poblaciones campesinas y otros grupos históricamente marginados. Esta trayectoria histórica es particularmente relevante en una región donde la vulnerabilidad climática se superpone con formas preexistentes de exclusión territorial, degradación ambiental y acceso desigual al poder político.²³

La crisis climática surgió dentro de este contexto histórico más amplio. La economía de los combustibles fósiles no se desarrolló de manera independiente de estas dinámicas; más bien, se expandió a través de ellas. Como resultado, muchas comunidades en América Latina experimentan el cambio climático no como un fenómeno ambiental aislado, sino como la continuación de procesos más prolongados de despojo territorial, degradación ambiental y exposición desigual al riesgo. Esta realidad invita a una comprensión más amplia de las reparaciones: una que aborde no solo las consecuencias del cambio climático, sino también las estructuras que permitieron que esas consecuencias surgieran y persistan.

²³Hartinger, S. M., et al. (2025). The 2025 Lancet Countdown Latin America report. The Lancet Regional Health - Americas.

Esta perspectiva se vuelve particularmente relevante en los debates actuales sobre la transición lejos de los combustibles fósiles. La descarbonización es indispensable para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y prevenir mayores daños. Sin embargo, la reducción de emisiones por sí sola no puede ser la única medida de justicia. Como ha argumentado La Ruta del Clima, abordar las pérdidas y daños requiere ir más allá de respuestas voluntarias y avanzar hacia enfoques basados en la justicia climática, la rendición de cuentas y los derechos humanos.²⁴ Las reparaciones no surgen como un acto de caridad, sino como parte de obligaciones asociadas al daño climático y a la responsabilidad histórica.

Una transición que reemplace los combustibles fósiles mientras reproduce patrones de extracción, exclusión y sacrificio territorial corre el riesgo de perpetuar muchas de las mismas injusticias que caracterizaron la economía del carbono. En América Latina, esta preocupación es cada vez más visible en los debates sobre minerales críticos, infraestructura de energía renovable, producción de biocombustibles y otros sectores asociados al desarrollo bajo en carbono. Si bien estas industrias pueden contribuir a la reducción de emisiones, también pueden generar nuevas presiones sobre la tierra, el agua, los ecosistemas y las comunidades si se implementan sin salvaguardas robustas, participación significativa, mecanismos de rendición de cuentas y respeto por los derechos colectivos. El desafío, por tanto, no es solo transformar los sistemas energéticos, sino también transformar las relaciones políticas y económicas a través de las cuales esos sistemas operan.

Los debates recientes sobre justicia ambiental y climática en América Latina han destacado cada vez más la necesidad de abordar el ciclo completo de las actividades extractivas, incluido el cierre, la restauración, la remediación y los procesos de salida responsable. Heinrich Böll Stiftung argumenta que los proyectos extractivos no pueden evaluarse únicamente por su productividad económica, sino que también deben analizarse en función de sus consecuencias ambientales y sociales a largo plazo, especialmente en territorios históricamente afectados por estas actividades.²⁵ Esta perspectiva refuerza la idea de que la acción climática no puede separarse de las cuestiones de restauración, rendición de cuentas y reparación.

²⁴ La Ruta del Clima. (2024). Climate Reparations Field Manual. La Ruta del Clima. <https://larutadelclima.org>;
La Ruta del Clima. (2024). The impact of loss and damage from the adverse effects of climate change on human rights. La Ruta del Clima.

²⁵ Heinrich Böll Stiftung. (2025). Closure and responsible exit: A requirement for environmental and climate justice in Latin America. Heinrich Böll Stiftung. <https://co.boell.org>

Es en este contexto que América Latina ofrece una contribución importante a los debates globales sobre reparaciones climáticas. Pueblos indígenas, organizaciones afrodescendientes, movimientos de justicia ambiental, redes feministas y comunidades territoriales de toda la región han sostenido de manera consistente que la acción climática debe evaluarse no solo a través de métricas de carbono, sino también por su capacidad para restaurar territorios, proteger derechos, reparar daños acumulados y prevenir nuevas formas de despojo. Sus aportes sugieren que la justicia no puede medirse únicamente por la velocidad de la descarbonización, sino también por el grado en que las transiciones modifican las condiciones que históricamente han concentrado las cargas ambientales en ciertos pueblos y territorios.

Este enfoque encuentra cada vez mayor respaldo en el derecho internacional de los derechos humanos. Amnistía Internacional y el Centro de Derecho Ambiental Internacional han argumentado que los daños relacionados con el clima generan obligaciones en materia de reparación efectiva, especialmente cuando las poblaciones históricamente marginadas experimentan impactos desproporcionados.²⁶ Su análisis enfatiza que las respuestas a las pérdidas y daños deben basarse en enfoques centrados en los derechos, capaces de abordar tanto las formas actuales como acumuladas de daño. Por lo tanto, las reparaciones no pueden reducirse exclusivamente a transferencias financieras; también implican acceso a la justicia, restauración, garantías de no repetición y mecanismos para abordar las desigualdades estructurales.

Desde esta perspectiva, una transición reparadora requiere más que solo mecanismos de compensación. Exige restaurar los ecosistemas afectados por actividades extractivas, fortalecer la gobernanza territorial, proteger a los defensores de los derechos humanos y ambientales, garantizar una participación significativa en las decisiones sobre energía y desarrollo, y prevenir la aparición de nuevas zonas de sacrificio bajo el discurso de la descarbonización. También requiere reconocer que la responsabilidad histórica va más allá de las emisiones de gases de efecto invernadero y está vinculada a patrones más amplios de extracción e intercambio desigual que han moldeado tanto la vulnerabilidad climática como las trayectorias de desarrollo en el Sur Global.

²⁶ Amnesty International, & Center for International Environmental Law. (2024); Climate-related human rights harm and the right to effective remedy. Amnesty International. <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/7717/2024/en/>

La contribución de América Latina y el Caribe a las reparaciones climáticas, por tanto, va más allá de una demanda de justicia. La región ofrece un marco para comprender cómo la acción climática, los derechos territoriales, la restauración ecológica, la responsabilidad histórica y la transformación estructural pueden abordarse como desafíos interconectados, en lugar de agendas de política separadas. Esta perspectiva no reemplaza los enfoques existentes sobre pérdidas y daños; más bien, los amplía al plantear una pregunta más amplia: ¿qué significaría reparar no solo los impactos del cambio climático, sino también las estructuras que hicieron posibles esos impactos?

A medida que avanzan las negociaciones en SB64 y en futuros procesos climáticos, la experiencia de América Latina sugiere que una transición verdaderamente justa no puede definirse exclusivamente por la reducción de emisiones. También debe ser capaz de restaurar lo que ha sido dañado, transformar las relaciones que han producido daño y asegurar que la transición lejos de los combustibles fósiles no genere nuevas formas de despojo en nombre de la acción climática. En este sentido, las reparaciones no son externas a la transición: son una de las condiciones que hacen posible una transición verdaderamente justa.

LaRutadelClima